

PROMULGA ACUERDO N°8 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DENOMINADOS: “APOYO TÉCNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL” Y “APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD” A DESARROLLARSE DURANTE AL AÑO 2022”

*160

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA, 31 ENE. 2022

VISTOS:

1. El acuerdo de concejo municipal N°8 de fecha 18 de enero de 2022 DEL Honorable Concejo Municipal que aprueba los Programas del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N°8 de fecha 18 de enero de 2021 cuyo texto indica lo siguiente:

“APROBAR LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DENOMINADOS “APOYO TÉCNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL” Y “APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD” A DESARROLLARSE DURANTE AL AÑO 2022.

OBJETIVO

APROBAR LOS PROGRAMAS DE SALUD MENCIONADOS, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN SANITARIA QUE CONTRIBUYEN AL REFORZAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. MEJORANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

EN EL MARCO DE SALUD INTEGRAL, QUE DEMANDA UN MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO Y REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS HABITUALES, DESARROLLADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

PRODUCTO DEL DESARROLLO DE PRESTACIONES DE SALUD EN FORMA PERMANENTE E ININTERRUMPIDAS DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA, LO ANTIGUO Y DETERIORADO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y LA IMPOSIBILIDAD LEGAL Y SANITARIA DE SUSPENDER EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, PARA REPARACIONES MENORES, HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENCIÓN, DE MODO DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, hecho ARCHIVASE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/ESA/HLL/JSA/cpv



PROMULGA ACUERDO N°8 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DENOMINADOS: “APOYO TÉCNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL” Y “APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD” A DESARROLLARSE DURANTE AL AÑO 2022”

DECRETO EXENTO N° 160 /

RECOLETA, 31 ENE 2022

VISTOS:

1. El acuerdo de concejo municipal N°8 de fecha 18 de enero de 2022 DEL Honorable Concejo Municipal que aprueba los Programas del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N°8 de fecha 18 de enero de 2021 cuyo texto indica lo siguiente:

“APROBAR LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DENOMINADOS “APOYO TÉCNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL” Y “APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD” A DESARROLLARSE DURANTE AL AÑO 2022.

OBJETIVO

APROBAR LOS PROGRAMAS DE SALUD MENCIONADOS, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN SANITARIA QUE CONTRIBUYEN AL REFORZAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. MEJORANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

EN EL MARCO DE SALUD INTEGRAL, QUE DEMANDA UN MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO Y REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS HABITUALES, DESARROLLADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

PRODUCTO DEL DESARROLLO DE PRESTACIONES DE SALUD EN FORMA PERMANENTE E ININTERRUMPIDAS DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA, LO ANTIGUO Y DETERIORADO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y LA IMPOSIBILIDAD LEGAL Y SANITARIA DE SUSPENDER EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, PARA REPARACIONES MENORES, HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENCIÓN, DE MODO DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., conforme a su original.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/ESA/HL/JSA/cpv
DJJ/LESM/ESA/HL/JSA/cpv
TRANSCRITO A:
Sec. Municipal
Control Municipal
Depto. de Salud

ACUERDO N° 8

RECOLETA, 18 ENERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°013 de fecha 12 enero de 2022, del Jefe del Departamento de Salud Municipal don Eduardo Sendra Arratia; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DENOMINADOS “APOYO TÉCNICO DE ACTIVIDADES SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL” Y “APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

OBJETIVO

APROBAR LOS PROGRAMAS DE SALUD MENCIONADOS, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN SANITARIA QUE CONTRIBUYEN AL REFORZAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. MEJORANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

EN EL MARCO DE SALUD INTEGRAL, QUE DEMANDA UN MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO Y REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS HABITUALES, DESARROLLADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

PRODUCTO DEL DESARROLLO DE PRESTACIONES DE SALUD EN FORMA PERMANENTE E ININTERRUMPIDAS DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA, LO ANTIGUO Y DETERIORADO DE LA INFRAESTRUCTURA, Y LA IMPOSIBILIDAD LEGAL Y SANITARIA DE SUSPENDER EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, PARA REPARACIONES MENORES, HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENCIÓN, DE MODO DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS”.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Continuación Acuerdo N°8 de 18.01.2022

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

MRH/gnp.

TRANSCRITO A;

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Salud
- Sec. Municipal



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)